



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No 054-IGP/89

Lima, 06 de Octubre de 1,989

CONSIDERANDO:

Que, por Pacto Colectivo entre el Personal del Régimen Laboral - 4916 y el Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Resolución de Presidencia N° 235-88-IGP de fecha 9-9-88, dispone se otorguen al personal del Instituto Geofísico del Perú, Bonificación Personal considerando los servicios prestados desde la fecha de ingreso a la Administración Pública;

Que, el Sr. RUFINO SOTELO GUTIERREZ, Directivo III-Director Adjunto, Nivel D-4, del Régimen Laboral 4916, de la Dirección de Administración, del Instituto Geofísico del Perú, ha acreditado con el Informe N°155-SL-DP-DA-IGP, de la Sección Liquidaciones, donde consta haber seguido prestando - sus servicios al Estado, desde el 10 de Setiembre de 1984 hasta el 09 de Setiembre de 1989, haciendo un total de 05 años;

Que, sumados dichos servicios a los 10 años considerados por Resolución de Presidencia N° 304-88-IGP de fecha 02-12-88, para el incremento - de la Remuneración Personal del mencionado funcionario, hacen un total de 15 años de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con la Resolución de Presidencia N° 280-87-IGP de fecha 23 de Diciembre de 1987;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER, al Sr. CPC. RUFINO SOTELO GUTIERREZ, Directivo III-Director Adjunto, Nivel D-4, del Régimen Laboral 4916, de la Dirección de Administración, del Instituto Geofísico del Perú, la Ampliación del porcentaje de Remuneración Personal del 10% al 15% a partir del 10 de Setiembre de 1989.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación correspondiente de Remuneración Personal, - de la Entidad Ejecutora Presupuestal 001.-DIGA.-IGP.- Actividades, de la - Unidad Presupuestal 001.-Instituto Geofísico del Perú, Pliego 24.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 10.- Educación, Presupuesto 1989.

Regístrese y Comuníquese,

ELA/.

Vilches